



BCU

**SEGURO OBLIGATORIO DE
AUTOMÓVILES**
LEY 18.412 – Dec. Reg. N° 381/009

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECLAMOS

Recepción de Reclamos

- A TRAVÉS DE LA CASILLA DE CORREO ssfsoa@bcu.gub.uy
- PERSONALMENTE EN BCU *Diagonal Fabini 777 Planta Baja* - LUNES A VIERNES DE 12 A 16 HS.

Requisitos de Admisibilidad del Reclamo

FECHA DEL RECLAMO

Los accidentes ocurridos a partir del 19/8/2009, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de prescripción de la acción judicial contra la aseguradora asignada, establecido en el art. 14 de la Ley 18412 (*)

(*) Art. 14 (Prescripción) El plazo de prescripción de esta acción es de dos años a contar desde el hecho generador del perjuicio. Dicho plazo se interrumpirá por las causas establecidas en el derecho común.

Es imprescindible presentar:

- **FOTOCOPIA DOCUMENTOS EMERGENCIA MÓVIL** Son los certificados emitidos por el médico que atendió al siniestrado en el lugar del accidente, el que debe contener una descripción de las consecuencias lesivas del accidente.
- **FOTOCOPIA HOJA DE INGRESO DE INSTITUCIÓN MÉDICA** Son los certificados emitidos por el médico tratante del centro de atención al cual se derivó al accidentado. El certificado deberá describir en detalle el daño causado al paciente a consecuencia del accidente.
No se recibirán historias clínicas, únicamente la hoja de ingreso a la institución médica.
- **FOTOCOPIA DOCUMENTOS SECCIONAL POLICIAL** Corresponde al Parte Policial librado por el siniestro.
- **FOTOCOPIA DOCUMENTO/S DE IDENTIDAD** De los siniestrados y del representante cuando corresponda.
- **ORIGINAL Y FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE QUE EL SINIESTRADO NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS EXCLUSIONES DEL ART. 6 DE LA LEY 18412 (SE ANEXA A CONTINUACIÓN)**
 - **MANIFESTACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA EL CUAL SE RECLAMA.**
 - **DOMICILIO, TELÉFONO Y MAIL DE CONTACTO DEL RECLAMANTE Y/O SU REPRESENTANTE.**

En caso de corresponder presentar:

- **ORIGINAL Y FOTOCOPIA DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL** Documentación que acredite la representación legal o convencional del damnificado o sus causahabientes
- **FOTOCOPIA DOCUMENTOS HEREDERO/CAUSAHABIENTE** Certificado de resultancias de los autos sucesorios o certificado notarial que acredite que los reclamantes son los únicos causahabientes de la víctima

Montevideo, de 201...

Declaración

I. Declaro que no me encuentro incluido dentro de las exclusiones del Artículo 6 de la Ley 18.412 del 17 de noviembre de 2008.

Según el Artículo 6 de la Ley 18412 (Exclusiones): “No se considerarán terceros a los efectos de esta ley:

A. El propietario del vehículo, el tomador del seguro y el conductor, así como el cónyuge o concubino y los ascendientes o descendientes por consanguinidad o afinidad o por adopción y los parientes colaterales hasta el segundo grado de cualquiera de ellos, respecto del seguro del mismo vehículo.

B. Los dependientes a cualquier título del propietario, tomador del seguro o conductor, cuando se encuentren en el mismo vehículo, desempeñando tareas que tengan otra cobertura de seguro.

C. Las personas transportadas en el vehículo a título oneroso que tengan otra cobertura de seguro.

D. Los ocupantes de vehículos hurtados, salvo que probaren el desconocimiento de dicha circunstancia o no hubiera mediado voluntad en ocupar el vehículo.

E. La víctima o sus causahabientes, cuando haya mediado dolo de su parte para la producción de las lesiones o la muerte.”

II. Manifiesto que atribuyo la causa del siniestro al vehículo matrícula _____

Otras manifestaciones SI _____ NO _____

Firma

Aclaración Firma

Documento Identidad

III. Datos de contacto solicitados:

<i>Datos de Contacto</i>	<i>Del Reclamante</i>	<i>Del Representante (si corresponde)</i>
Domicilio		
Teléfono		
Mail		